

HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONTROL INTERNO DE GESTION

FEBRERO 2025

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454
esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co

Vigencia: 2024

Entidad: E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería.

Responsable: Oficina de Control Interno de Gestión

1. Introducción

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, especialmente las establecidas en el artículo 9 del Decreto 648 de 2017, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el Plan Estratégico de Talento Humano, con el objetivo de evaluar su implementación efectiva y su alineación con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, el Decreto 1083 de 2015 y la normativa vigente en materia de administración pública.

2. Objetivo del informe

Verificar la existencia y ejecución de acciones relacionadas con la gestión del Talento Humano, los procesos de planeación estratégica, desarrollo de capacidades, actualización de información institucional, clima organizacional y el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas, con el propósito de emitir observaciones y recomendaciones que fortalezcan el desempeño institucional.

3. Alcance de la verificación.

La verificación abarcó el periodo de **enero a diciembre de 2024**, y se centró en los siguientes aspectos:

- Existencia y ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano.
- Articulación de planes exigibles por norma.
- Ejecución de actividades de bienestar, incentivos, formación e integridad.
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Gestión de la información en el sistema SIGEP.
- Seguimiento a compromisos y observaciones anteriores.

Ítems evaluados y verificados.

Ítem	¿Incluido en el informe?	Soporte o fuente en el informe
Se elaboró y publicó el Plan Estratégico de Talento Humano	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de Planes Estratégicos
Se articularon los planes exigibles por el Decreto 612 de 2018 en el PETH	<input checked="" type="checkbox"/>	Planes articulados: PIC, SST, Bienestar
Se desarrollaron actividades de capacitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Comité de Convivencia, registros de asistencia
Se desarrollaron actividades de bienestar e incentivos	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación del Plan de Incentivos
Se desarrollaron actividades en materia de integridad pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Capacitaciones sobre ética y convivencia
Se desarrollaron actividades en materia de clima, convivencia y relaciones laborales	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Comité de Convivencia, seguimiento a quejas laborales
Se desarrollaron actividades para la actualización y adecuada gestión de la información en el SIGEP	<input checked="" type="checkbox"/>	Acta No. 01 del Comité de Coordinación de Control Interno

4. Resultados y hallazgos

a. **Planificación y estructura institucional:** Se evidenció la existencia del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2024, así como la articulación de los planes institucionales exigibles por la normatividad vigente: Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar, Plan de Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. **Ejecución de actividades de desarrollo del talento humano:** se verificó la ejecución de múltiples capacitaciones y talleres relacionados con:

- Gestión de emociones.
- Resolución de conflictos.
- Prevención del acoso laboral.
- Clima organizacional y humanización del servicio.

Estas actividades fueron lideradas por el área de Talento Humano en conjunto con el Comité de Convivencia Laboral, y se encuentran debidamente registradas mediante actas, listados de asistencia y evidencia fotográfica.

c. **Acciones de bienestar e incentivos:** Se implementaron reconocimientos a los equipos de trabajo, acompañamientos psicosociales, jornadas de promoción de la salud y actividades lúdicas. Estas acciones fortalecen la cultura organizacional y el sentido de pertenencia institucional.

d. **Gestión de la información en SIGEP:** La Oficina de Control Interno participó en el seguimiento al proceso de creación de la planta institucional en el SIGEP, según lo establece el Decreto 1083 de 2015. Se levantó un acta con recomendaciones orientadas a garantizar la calidad y oportunidad del registro de datos en la plataforma.

e. **Comité de Convivencia Laboral:** El Comité recepción y gestionó 5 quejas por presunto acoso laboral durante la vigencia, todas cerradas en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006. Se evidencian además actividades preventivas y formativas orientadas al fortalecimiento de las relaciones laborales.

5. Conclusiones

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno permite concluir que existe una estructura organizativa funcional en torno a la gestión del Talento Humano, con acciones que responden a la planificación institucional, la normatividad vigente y la mejora del clima organizacional.

Se destacan avances importantes en la ejecución de los planes, la atención de quejas laborales, la implementación de actividades formativas y el seguimiento a la gestión administrativa del recurso humano.

6. Recomendaciones

1-Continuar con el fortalecimiento de la documentación de evidencias y resultados de impacto en la gestión del Talento Humano.

2-Garantizar la actualización del manual de funciones y la estructuración de la planta institucional en SIGEP.

3-Mantener espacios de diálogo, bienestar y reconocimiento para mejorar el clima organizacional.

4-Consolidar los informes trimestrales del Comité de Convivencia Laboral para fomentar la transparencia.



Elaborado por:

Marta Ramos Paternina

jefe de Control Interno de Gestión

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

febrero de 2025